

Preguntas frecuentes sobre el Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales

Respecto del Ciclo online:

Para acceder al contenido gratuito online, ¿hay que inscribirse? Igualmente, ¿habrá un cupo limitado?

Hay un cupo de 3.000 licencias por título, que se reparte por orden de solitud (las solicitudes se realizan unos días antes del 15 de octubre en la propia web del Ciclo de Cine y Mujeres Rurales: <https://www.cineymujeresrurales.es/>). Para solicitar el acceso al visionado, es necesario dar una dirección de correo electrónico, a la que llegará el enlace desde el que se puede ver la película

¿El Ciclo virtual puede ser proyectado en público?

Las películas u cortos del Ciclo virtual están disponible únicamente para que el público pueda acceder a este a título personal (individualmente o en grupos pequeños desde su casa), ya que este contenido no cuenta con licencia de proyección pública.

Para realizar proyecciones públicas el Ciclo engloba proyecciones presenciales en pueblos y pedanías del medio rural que quieran unirse a la iniciativa.

¿Cuándo pueden verse las películas del Ciclo online?

El Ciclo online estará disponible durante dos semanas, entre mediados y finales de octubre.

Respecto del Ciclo presencial:

¿Quién puede adherirse al Ciclo presencial?

Pueden participar en el Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales todos aquellos municipios y localidades interesadas que se comprometan a alojar la muestra y a proveer los medios técnicos necesarios para su proyección, por lo que deben disponer de espacios y medios adecuados para ello.

Estrictamente, para adherirse al Ciclo de Cine **únicamente es imprescindible que puedan hacerse cargo de la proyección**, para lo que deben disponer de **pantalla, proyector, equipo de audio, reproductor de Blu-ray/ DVD y proyccionista**.

¿Cómo se inscriben las sedes para participar en el Ciclo de Cine?

Cada año se invita a las localidades interesadas en participar en el Ciclo de Cine a presentar su solicitud para acoger alguna de las proyecciones que podrían realizarse en el medio rural. Esto se hace a través de un **formulario**, que se suele abrir en el primer trimestre del año y que es difundido a través de la FEMP, correos, las redes sociales del MAPA y de la REDPAC.

¿Cuándo se realizan las proyecciones presenciales?

En cada edición, el ciclo se lleva a cabo dentro de un marco temporal concreto que suele ir de mediados de octubre a mediados de noviembre. Dentro de ese periodo, cada sede elige la fecha y el horario de proyección que considera más adecuados e informa de los mismos a la organización del ciclo.

¿La participación en el Ciclo Nacional de Cine y mujeres Rurales supone algún coste para los municipios participantes?

Sí. La participación en el Ciclo de Cine es gratuita, es decir, el Ministerio les facilita a las localidades participantes la película a proyectar gratuitamente. Pero las sedes deben encargarse de la proyección, corriendo con los gastos de electricidad, personal, etc. que esto les suponga.

Además, aunque el Ministerio se hace cargo de pago principal a las distribuidoras de las películas, las sedes deben hacerse cargo de una pequeña tasa por los derechos de autor, solicitando una licencia puntual a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE). Estos últimos dependen de la cantidad de personas que verán la película, pero, al tratarse de proyecciones gratuitas y sin ánimo de lucro, suele ser reducido (alrededor de 10 €).

Para realizar el trámite de pago de estos derechos, las sedes han de escribir a infolicencias@sgae.es y comunicar la fecha de la proyección, el aforo y que es gratuita.

Además de las proyecciones presenciales, el Ministerio anima a las sedes a organizar acciones complementarias a estas... ¿Qué tipo de actividades se pueden realizar y qué se pretende con esto?

Se consideran actividades complementarias o paralelas a las proyecciones aquellas que organizan las sedes coincidiendo con la fecha de la proyección y que buscan contribuir a visibilizar y empoderar a las mujeres rurales. Mas allá de atraer la atención de la población, estas actividades permiten abrir espacios de diálogo, fomentando el intercambio cultural y la participación de la ciudadanía, que pasa a convertirse en protagonista y partícipe de la iniciativa. De este modo, las actividades complementarias no solo enriquecen el ciclo, sino que crean oportunidades para el encuentro, la reflexión y el fortalecimiento de los lazos comunitarios en las zonas rurales.

Pueden consistir en coloquios, cinefóruns, encuentros de mujeres rurales de la zona, talleres, ferias, exposiciones... En general se trata de actuaciones que se encuadran en la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Para más información, se puede consultar el detalle del [programa del Ciclo Nacional de 2025](#) o el de [2024](#), en el que se reflejan todas las actividades que celebraron las sedes.